

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Salga en el año de mil ochoc. ^{tos} diez

de mil ochoc. ^{tos} diez Juntos, y Congregados los
Snores Condeyo, Justicia, y Regim^{to} de ellas con los
Diputados, y Sindico Personero, que en cajo firma
zan, se hizo present^a la anterior orden de la Junta
Superior de esta Prov.^a de diez y seis del corriente,
de la que entirado el Ayuntamiento, n^o acordó: Que
sin haerse cargo por ayuntamiento de la obligacion
que se le impone por d^{na} Junta Superior, como
agencia del ministerio del Ayuntamiento, una vez
separado de intervener en el repartimiento
y cobranza de que se trata, y por otras razones
que se reserva en poner, se represente sobre
todo a d^{na} Junta de esta Provincia, y a donde
se tenga por conven^{te}. lo firmaron los S^{nores} Conde
yentes segun doi^{se}

Jⁿ Juan Jose Pasq^e / Ortano
Sexano

Dⁿ Pasqual Spuche / D. Bartolome Ortano

Juan Garcia

Dⁿ Juan Domingo

Jos. P. P. B. /

